

Términos y Condiciones de la campaña denominada “Súbele el volumen a tus ventas”

Aquí encontrarás los términos y condiciones (en adelante “TyC”) aplicables a la campaña denominada “Súbele el volumen a tus ventas” (en adelante la “Campaña”), la cual es una actividad por destreza realizada por BANCOLOMBIA S.A., entidad financiera legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 890.903.938-8, propietaria de la línea de negocio y plataforma financiera que opera bajo la marca Nequi (en adelante el “Organizador”).

Estas son las reglas que aplicarán a la Campaña, las cuales son obligatorias para los Participantes y el Organizador. Cuando una persona decide participar, se entiende que lo hace voluntariamente y que conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en este documento. La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de estos TyC.

Si un Participante incumple o viola estos TyC, dejará de participar y/o no recibirá el incentivo que pudiera corresponderle. La persona que no esté de acuerdo con los TyC bajo los cuales se desarrollará la Campaña tiene el pleno derecho de no participar en la misma.

INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.

1. OBJETIVO:

Por medio de la Campaña se busca incentivar el uso recurrente y el incremento en la facturación de los usuarios de la aplicación Nequi Negocios, promoviendo la realización de ventas a través de los métodos de pago de Wompi habilitados en la app Nequi Negocios, correspondientes a Tap to Phone y Link de Pago mediante tarjetas de la franquicia Mastercard, mediante un sistema de metas, retos y acumulación de NequiPuntos, los cuales podrán ser redimidos por premios y beneficios orientados al crecimiento del negocio, conforme a lo dispuesto en los presentes TyC.

2. VIGENCIA:

Esta campaña es por tiempo limitado. Empieza el 11 de Mayo de 2026 (12:00 a.m. hrs hora Colombia) y finaliza el 31 de Agosto de 2026 (23:59 p.m. hrs hora Colombia) o hasta agotar el presupuesto total de USD 100,000 (cien mil dólares) destinado a la Campaña, lo que ocurra primero.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Campaña las personas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos además de cualquier otro(s) establecido(s) en estos TyC (en adelante los “Participantes”). Los Participantes deben::

- Ser mayores de 18 años y contar con capacidad legal para participar.
- Tener una cuenta de ahorros o depósito de bajo monto en Nequi activo durante la Vigencia de la Campaña.
- Haber realizado el proceso de vinculación en la app Nequi Negocios y cumplir con los requisitos de vinculación a Nequi Negocios.
- Tener la app Nequi Negocios descargada, y con un usuario asignado activo con su contraseña.
- Tener habilitadas y activas las funcionalidades de pago con tarjetas o link de pagos provistas por Wompi al interior de la app Nequi Negocios durante la Vigencia de la campaña
- Registrarse para participar en la presente campaña a través del sitio web: <https://www.nequi.com.co/pre-registro-subele-el-volumen-a-tus-ventas>

4. EL INCENTIVO:

4.1. NequiPuntos

Los NequiPuntos son una unidad de acumulación promocional otorgada por el Organizador a los participantes como incentivo dentro de la Campaña, por concepto de ventas realizadas mediante las funcionalidades de pago con tarjetas o Link de Pago (en adelante los “métodos de pago”) en Nequi Negocios utilizando tarjetas débito o crédito de la franquicia Mastercard. y de acuerdo con el cumplimiento de la meta mensual y demás dinámicas definidas por el Organizador.

Los Participantes podrán acumular NequiPuntos a partir de las ventas realizadas utilizando los métodos de pago aplicables mediante pagos con tarjetas Mastercard. Los Participantes podrán acumular un **(1) NequiPunto por cada mil pesos (\$1.000 COP)** facturados utilizando los métodos de pago con tarjetas Mastercard durante la vigencia de la campaña, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Adicionalmente, los Participantes podrán recibir NequiPuntos por el cumplimiento de la meta mensual de facturación asignada, así como por incentivos específicos como el booster de bienvenida u otras dinámicas promocionales que sean definidas e informadas oportunamente por el Organizador.

El número máximo de NequiPuntos que podrá acumular cada Participante mensualmente durante la vigencia de la campaña está sujeto a límites definidos por el Organizador, los cuales dependerán del grupo al que pertenezca el participante y de la meta mensual asignada, y serán informados a través de la línea de Whatsapp oficial de la campaña línea: +57 310 2739681.

Cada Nequi Punto tiene un valor de referencia de \$55 COP y puedes usarlos para redimir premios del catálogo. Puedes ganar 1 Nequi Punto por cada \$1.000 COP facturados.

Los NequiPuntos no constituyen dinero, ni tienen valor monetario fuera de la Campaña, y serán válidos únicamente para efectos de redención del incentivo dentro del catálogo promocional definido por el Organizador.

Los NequiPuntos acumulados podrán ser redimidos exclusivamente por los incentivos disponibles y enunciados de manera expresa en el catálogo promocional de la Campaña, sujeto a disponibilidad, vigencia y a las condiciones específicas de redención que se informen en cada caso. Al finalizar estos terminos y condiciones encuentran el anexo donde describen los incentivos incluidos en el catálogo.

Los NequiPuntos:

- Los NequiPuntos, a pesar de ser entregados como incentivo dentro de la Campaña, no constituyen dinero en ninguna de sus formas, ya sea digital o en efectivo. Tampoco representan moneda legal, saldo disponible ni un producto financiero. Su única finalidad es servir como unidad de acumulación promocional dentro del marco y condiciones de la campaña, y sólo pueden ser utilizados para la redención de incentivos expresamente definidos en el catálogo promocional correspondiente.
- No son transferibles, canjeables por dinero, reembolsables ni acumulables con otros programas de fidelización, salvo que se indique expresamente lo contrario.
- No generan intereses, rendimientos ni derecho adquirido alguno.
- Los Nequi Puntos se vencerán 10 días hábiles posteriores al cierre de la campaña y están sujetos a condiciones mínimas de uso y límites de redención que pueden encontrar en el numeral 4.2.

- Solo se otorgarán NequiPuntos por ventas efectivas, es decir, aquella transacción realizada por el participante que ha sido procesada exitosamente, acreditada en su depósito de bajo monto o cuenta de ahorros en Nequi, y que no ha sido anulada, reversada ni objeto de fraude. Las transacciones que no cumplan estos requisitos no serán consideradas válidas para la acumulación de NequiPuntos.

4.2. Generación de NequiPuntos:

Para todos los efectos de estos Términos y Condiciones, las referencias a “mes 1”, “mes 2” y “mes 3” corresponden a los periodos mensuales de ejecución de la Campaña definidos por el Organizador dentro de la vigencia establecida, aun cuando el último periodo no coincida con un mes calendario completo. Cada mes durante la vigencia de la Campaña, el Participante podrá acumular NequiPuntos mediante los siguientes mecanismos:

- **Acumulación por ventas:** El participante acumulará un **(1) Nequipunto por cada mil pesos (\$1.000 COP)** en ventas realizadas utilizando los métodos de pago con tarjetas Mastercard a partir del momento de registro y durante la vigencia de la campaña, siempre que se trate de transacciones exitosas, las cuales son acreditadas en el depósito de bajo monto o cuenta de ahorros que los participantes tienen en Nequi. El número límite de NequiPuntos por acumulación por ventas dependerá del grupo al que pertenezca el Participante y del mes de participación, de acuerdo con la siguiente referencia:
 - **Grupo 1** hasta cuatrocientos veintiocho (428), cuatrocientos cincuenta y siete (457) y cuatrocientos ochenta y nueve (489) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
 - **Grupo 2:** hasta setecientos veinticuatro (724), setecientos setenta y cuatro (774) y ochocientos veintiocho (828) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
 - **Grupo 3:** hasta mil trescientos (1.300), mil trescientos noventa (1.390) y mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
- **Cumplimiento de meta mensual:** El participante podrá recibir NequiPuntos adicionales a los obtenidos por sus ventas efectivas al cumplir su meta mensual de facturación que puede consultar a través del canal oficial de Whatsapp de la Campaña. El número de NequiPuntos **adicionales** por cumplimiento de la meta otorgados por este concepto dependerá del segmento al que pertenezca el Participante y del mes de participación, de acuerdo con la siguiente referencia:
 - **Grupo 1:** hasta ochenta y seis (86), noventa y un (91) y noventa y ocho (98) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
 - **Grupo 2:** hasta ciento cuarenta y cinco (145), ciento cincuenta y cinco (155) y ciento sesenta y seis (166) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
 - **Grupo 3:** hasta doscientos sesenta (260), doscientos setenta y ocho (278) y doscientos noventa y ocho (298) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.

Booster de bienvenida: Este incentivo aplicará únicamente durante el primer mes de participación en la Campaña y podrá otorgarse por una única vez por Participante. Se activará a partir de la comunicación de bienvenida enviada por el Organizador a través de WhatsApp. Esta comunicación se envía una vez el cliente se registra e inicia la interacción con el bot en WhatsApp; tras su respuesta, el cliente recibirá el booster. Esta dinámica aplica únicamente durante el primer mes. El **Participante podrá recibir quinientos cincuenta (550) NequiPuntos adicionales a los obtenidos por sus ventas efectivas si, dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha comunicación, utiliza los métodos de pago de su app Nequi Negocios al menos para recibir cinco (5)**

transacciones válidas con tarjetas MasterCard, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Los NequiPuntos generados por ventas válidas durante cada mes de la vigencia de la campaña se mantendrán aun cuando el Participante no alcance la meta mensual correspondiente, y podrán ser redimidos dentro de las ventanas de redención que estarán habilitadas durante los tres (3) últimos días hábiles de cada mes, a lo largo de los tres meses de vigencia de la campaña. Adicionalmente, se contará con un período de redención de diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la campaña. Durante toda la vigencia de la campaña, los puntos podrán seguir acumulándose.

En caso de cumplir la meta mensual, el Participante, además de conservar los NequiPuntos generados por las ventas válidas del mes correspondiente, recibirá NequiPuntos adicionales equivalentes al veinte por ciento (20 %) de la meta alcanzada, como incentivo por su cumplimiento.

En caso de no alcanzarse la meta mensual, el Participante continuará participando en la Campaña durante los meses siguientes, pero no recibirá los NequiPuntos adicionales asociados al cumplimiento de la meta de ese mes.

La Campaña no contempla sobrecumplimiento de meta. En consecuencia, una vez alcanzada la meta mensual asignada, no se generarán NequiPuntos adicionales por ventas que excedan el valor de dicha meta.

En todo caso, el número máximo de NequiPuntos que podrá acumular cada Participante por mes, independientemente si el Participante cumple su meta o es acreedor del booster de bienvenida estará determinado por el grupo al que pertenezca y el período de participación dentro de la Campaña, de acuerdo con los **siguientes topes máximos de referencia:**

- **Grupo 1:** hasta mil sesenta y tres (1.063), quinientos cuarenta y nueve (549) y quinientos ochenta y siete (587) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
- **Grupo 2:** hasta mil cuatrocientos dieciocho (1.418), novecientos veintinueve (929) y novecientos noventa y cuatro (994) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
- **Grupo 3:** hasta dos mil ciento nueve (2.109), mil seiscientos sesenta y nueve (1.669) y mil setecientos ochenta y cinco (1.785) NequiPuntos para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.

Estos valores corresponden a límites máximos de acumulación mensual e incluyen la totalidad de los NequiPuntos que el Participante pueda generar por todos los mecanismos de la Campaña, incluyendo ventas, cumplimiento de meta y demás incentivos aplicables. Dichos topes podrán estar sujetos a ajustes por parte del Organizador, lo cual será informado oportunamente a través de los canales oficiales.

4.3. Acceso a incentivo y redención

Los Participantes que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones podrán redimir los NequiPuntos acumulados durante la vigencia de la campaña por alguno de los incentivos descritos en el Anexo 1 de los presentes términos y condiciones, los cuales estarán sujetos a disponibilidad y al presupuesto total de la campaña equivalente a USD 100,000 (cien mil dólares).

La redención del incentivo:

- Se realizará exclusivamente respecto de los NequiPuntos que hayan sido confirmados por el Organizador una vez surtido el proceso de validación correspondiente.
- Deberá efectuarse exclusivamente a través del canal de WhatsApp habilitado por el Organizador para la Campaña, conforme a las instrucciones informadas por el Organizador.
- La redención estará sujeta a las ventanas definidas en los presentes Términos y Condiciones: los tres (3) últimos días hábiles de cada mes durante los tres meses de vigencia de la campaña y, adicionalmente, un período de diez (10) días hábiles al finalizar la campaña.
- Requerirá que el Participante suministre la información que el Organizador o su aliado operativo soliciten para completar el proceso de redención y entrega del premio.

En caso de agotarse el presupuesto total antes de finalizar la vigencia, la Campaña podrá darse por terminada anticipadamente, sin lugar a compensaciones adicionales.

5. MECANICA DE LA CAMPAÑA:

5.1 Inscripción

La participación en la Campaña iniciará cuando el Participante se registre en la presente campaña a través del sitio web <https://www.nequi.com.co/pre-registro-subele-el-volumen-a-tus-ventas> proceda a aceptar los presentes Términos y Condiciones, registrando la información requerida en el canal oficial habilitado para la Campaña.

La inscripción se entenderá formalizada una vez el Participante complete el registro de datos, acepte los presentes Términos y Condiciones, otorgue las autorizaciones requeridas para el tratamiento de sus datos personales y cumpla con las condiciones de participación, de conformidad con lo previsto en estos Términos y Condiciones.

5.2 Asignación de meta mensual

A cada Participante se le asignará una meta mensual de facturación, las cuáles serán asignadas de acuerdo al grupo que pertenezca el Participante con base en su comportamiento transaccional. Se agrupan en una de las siguientes categorías: grupo 1, grupo 2 y grupo 3 cada una con un nivel de meta de facturación diferenciada.

A manera de referencia, las metas mensuales de facturación podrán corresponder a los siguientes valores por segmento y mes de participación en la Campaña:

- **Grupo 1:** aproximadamente cuatrocientos veintisiete mil quinientos treinta y dos pesos (\$427.532 COP), cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos (\$457.459,35 COP) y cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos (\$489.481,50 COP) para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.
- **Grupo 2:** aproximadamente setecientos veintitrés mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$723.638 COP), setecientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos (\$774.292,86 COP) y ochocientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y seis centavos (\$828.493,36 COP) para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.

- **Grupo 3:** aproximadamente un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos dieciocho pesos (\$1.299.518 COP), un millón trescientos noventa mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos (\$1.390.483,85 COP) y un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos con setenta y dos centavos (\$1.487.817,72 COP) para los meses 1, 2 y 3, respectivamente.

Cada meta será informada oportunamente a través del canal oficial de la Campaña, el cual será el canal de WhatsApp habilitado por el Organizador para tal efecto.

Cada período mensual será evaluado de manera independiente para efectos de la participación en la Campaña y del reconocimiento de los NequiPuntos asociados al cumplimiento de la meta.

El mes 1, mes 2 y mes 3 de la campaña se definirá de acuerdo a la fecha de inicio de la misma.

5.3 Transacciones válidas para la meta

Para efectos de la Campaña, únicamente se tendrán en cuenta las transacciones exitosas y aprobadas realizadas mediante los métodos de pago disponibles en Nequi Negocios, siempre que dichas operaciones se efectúen con tarjetas de la franquicia Mastercard.

No serán consideradas para el cálculo de ventas válidas, avance de meta o acumulación de NequiPuntos, las transacciones:

- Reversadas, anuladas, en disputa o contra cargadas.
- Realizadas con franquicias distintas de Mastercard.
- Que resulten fraudulentas, irregulares o sospechosas.
- Que no sean elegibles conforme a las validaciones internas del Organizador.
- Que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en los presentes TyC.

5.4 Seguimiento y canal oficial de la campaña

El Organizador podrá informar al Participante sobre el estado de su participación, incluyendo, entre otros, ventas registradas dentro de la Campaña, avance hacia la meta mensual, información relacionada con los NequiPuntos acumulados y demás aspectos operativos de la Campaña, a través de sus canales oficiales, tales como correo electrónico, app Nequi, notificaciones push y demás comunicaciones oficiales de la Campaña.

El canal de WhatsApp habilitado por el Organizador tendrá carácter informativo, educativo, de acompañamiento y de gestión operativa de la Campaña, y podrá ser utilizado para resolver dudas sobre la mecánica, brindar recomendaciones sobre el uso de los medios de pago habilitados y gestionar procesos relacionados con la Campaña, incluyendo la redención de incentivos cuando esta se encuentre habilitada.

Al cierre de cada mes, el Organizador realizará la validación del total de transacciones válidas efectuadas por el Participante, del cumplimiento de la meta mensual asignada y de los NequiPuntos generados. Una vez finalizado dicho proceso, el Organizador confirmará los NequiPuntos correspondientes y habilitará, cuando aplique, las ventanas de redención respectivas conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

Parágrafo: La línea telefónica dispuesta por el Organizador para el desarrollo de la presente Campaña corresponde a +57 310 2739681. Esta es la **única línea oficial** habilitada para la atención de consultas, gestión

de redención de incentivos y cualquier comunicación relacionada con la Campaña. Los participantes no deberán contactarse o entregar información personal o financiera a través de otros números o canales distintos a este, ya que el Organizador no solicitará datos sensibles por vías alternas o a través de la misma línea aquí indicada. Para la seguridad de los Participantes, se recomienda verificar siempre que la comunicación provenga del número oficial aquí indicado. El Organizador no se hace responsable por fraudes, estafas o comunicaciones falsas realizadas desde otros números o canales no autorizados. Ante cualquier duda, los Participantes pueden confirmar la autenticidad de la línea a través de los canales oficiales de atención de Nequi.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO:

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones y confirmados los NequiPuntos acumulados por el Participante, el Organizador habilitará la redención del incentivo dentro de las ventanas de redención definidas para la Campaña.

La solicitud de redención deberá realizarse directamente mediante el canal oficial de WhatsApp habilitado por el Organizador, conforme a la disponibilidad de premios del catálogo promocional y dentro de los plazos definidos en los presentes Términos y Condiciones.

Para efectos de redención, se habilitarán las siguientes ventanas:

- **Al finalizar cada mes de la Campaña, se habilitará una ventana de redención de tres (3) días hábiles**, durante la cual el Participante podrá redimir los NequiPuntos confirmados acumulados hasta ese momento.
- **Al finalizar la vigencia total de la Campaña, se habilitará una ventana final de redención de diez (10) días hábiles**, durante la cual los Participantes podrán redimir los NequiPuntos confirmados acumulados durante toda la Campaña.

Los NequiPuntos que no sean redimidos dentro de las ventanas de redención anteriormente descritas perderán su vigencia, sin lugar a compensación, reactivación o reconocimiento posterior.

6.1. Parágrafo primero. Naturaleza de la entrega

La redención del incentivo se iniciará cuando el Participante solicite la redención del premio correspondiente a través del canal oficial de WhatsApp habilitado para la Campaña y suministre la información requerida para gestionar su entrega. El proceso de redención se entenderá finalizado y la entrega del incentivo se considerará efectivamente realizada únicamente en el momento en que el Participante reciba el premio correspondiente, de conformidad con las condiciones y procedimientos informados por el Organizador. La redención y entrega de premios físicos asociados a la campaña se realizará conforme al siguiente proceso:

1. **Solicitud de redención:**
El cliente deberá solicitar la redención de sus NequiPuntos a través de los canales definidos para la campaña.
2. **Validación:**
El agente encargado verificará que el cliente cuente con el saldo suficiente de NequiPuntos para efectuar la redención del premio seleccionado.

3. **Selección del premio:**

Una vez validado, se compartirá al cliente el catálogo vigente de premios físicos disponibles, entre los cuales podrá elegir.

4. **Confirmación de redención:**

El agente confirmará la redención exitosa e iniciará el proceso solicitando al cliente los datos completos de envío (nombre, dirección, ciudad, teléfono de contacto, entre otros requeridos).

5. **Gestión logística y envío:**

El premio será gestionado, alistado y despachado a la dirección suministrada por el cliente.

El tiempo estimado de entrega será de **10 a 15 días hábiles**, contados a partir de la confirmación de la redención y recepción completa de los datos de envío.

6. **Condiciones de entrega:**

- La entrega se realizará en la dirección registrada por el cliente.
- En caso de ausencia del cliente en el momento de la entrega, se seguirán los protocolos del operador logístico (reintentos de entrega o devolución del producto).
- Si el premio es devuelto por causas atribuibles al cliente (dirección incorrecta, ausencia reiterada, datos incompletos, entre otros), el cliente deberá gestionar nuevamente el envío a través de los canales de atención, pudiendo aplicar tiempos adicionales.

7. **Canales de atención y soporte:**

Para consultas, solicitudes o gestión de PQR relacionadas con la redención o entrega de premios, el cliente podrá comunicarse a través del canal de **WhatsApp habilitado para la campaña**, donde un agente brindará soporte y realizará las gestiones necesarias con las áreas correspondientes.

6.2. Parágrafo segundo. Responsabilidad sobre valores y deducciones

El Organizador no será responsable por débitos, retenciones, compensaciones, embargos, obligaciones pendientes, costos financieros, impuestos o cualquier otro concepto que pueda afectar al Participante al momento de la redención o entrega del incentivo. Asimismo, el Organizador realizará las retenciones y/o deducciones que le correspondan en cumplimiento de la normatividad vigente.

6.3. Parágrafo tercero. Imposibilidad de entrega

En caso de que el Participante no realice la redención dentro de las ventanas de redención establecidas en los presentes Términos y Condiciones, suministre información incorrecta o incompleta, o incurra en alguna causal de descalificación prevista en estos Términos y Condiciones, el Organizador quedará exonerado de la obligación de realizar la entrega del incentivo, sin que haya lugar a compensación, reconocimiento o reactivación posterior de los NequiPuntos correspondientes.

7. DESCALIFICACIÓN.

Serán descalificados los participantes cuando:

- Hayan realizado, a juicio del organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o
- Hayan realizado, a juicio del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa, abusiva o fraudulenta para participar en la Campaña o para obtener NequiPuntos o premios.
- Si el Organizador determina que el Participante ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.

- Será causal suficiente para la exclusión inmediata si se identifica el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para la Campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte del Participante hacia el Organizador.
- Se detecten transacciones inusuales, artificiales, simuladas o no auténticas que, a juicio del Organizador, afecten la integridad de la Campaña.
- Compartan, cedan o permitan el uso de su invitación, inscripción o participación a terceros.

PARÁGRAFO: Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante resultase perjudicado un tercero y éste formule cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último podrá tomar las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

El Participante que suministre información falsa y/o cometa acciones fraudulentas mediante las cuales resulte perjudicado un tercero mantendrá indemne al Organizador.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Al decidir participar en la Campaña cada Participante otorga su consentimiento expreso, libre e informado a BANCOLOMBIA S.A. identificada con el Nit. No.890.903.407-9, así como a sus matrices, filiales y subordinadas y a las personas a quien este encargue el tratamiento de datos personales, para conocer, recolectar, transferir, tratar, compartir, almacenar, administrar, procesar, consultar, utilizar y suprimir sus datos personales suministrados en razón de la ejecución de la presente Campaña, los cuales otorga de forma voluntaria y personal. Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones declara que ha sido informado de: (i) los derechos que como titular de datos personales me asisten, tales como el conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales suministrados, así como el derecho a revocar la autorización aquí otorgada; y, (ii) del carácter facultativo de responder las preguntas que versen sobre datos sensibles. Para el tratamiento de los datos personales cada Participante reconoce que los Organizadores tiene dispuesta la Política de Tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en el link <https://www.bancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa>

El Participante suministra información personal y acepta que el Organizador haga uso de esta con intención promocional y contactarlo con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por el Organizador, a través del envío de correos electrónicos, mensajes de texto a celular (SMS Short Message Service) u otros servicios. El Organizador protegerá sus datos de conformidad con las disposiciones normativas, contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y de acuerdo con la Política de Tratamiento de datos personales.

Al proporcionar sus Datos Personales, el Participante está autorizando al Organizador para realizar el tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con las finalidades establecidas en su política de recolección y tratamiento de datos personales, disponible en: <https://www.bancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa>

PARAGRAFO: Encargado y flujo operativo de información

En el marco de la ejecución operativa de la Campaña, el Participante autoriza que la información que suministre voluntariamente a través del canal oficial de la Campaña, incluyendo, pero sin limitarse a nombre, correo

electrónico, número de celular y demás datos necesarios para su identificación, seguimiento y redención, sea gestionada por Multisponsor S.A.S., en calidad de aliado operativo de la Campaña.

La información suministrada directamente por el Participante a través del canal de WhatsApp será utilizada para efectos de identificación, seguimiento de metas, comunicación y gestión de redenciones dentro de la Campaña.

Para efectos exclusivos de validación del cumplimiento de metas, facturación y número de transacciones, Nequi podrá verificar la información transaccional correspondiente al Participante y compartir con Multisponsor S.A.S. únicamente los resultados de dicha validación, sin que ello implique la entrega de bases de datos, información financiera detallada o información distinta a la estrictamente necesaria para la ejecución de la Campaña.

El intercambio de información entre el Organizador y Multisponsor S.A.S. se realizará únicamente para la correcta ejecución, seguimiento y control de la Campaña, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador.

8. OBLIGACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PARTICIPANTE

- El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada al Organizador.
- El Participante ganador y su acompañante (cuando aplique) autoriza que la información que proporcione sea divulgada en todo tipo de medios, tanto digitales como tradicionales, según lo determine los Organizadores, siempre y cuando dicha información ostente la calidad de publica, y permitirá que los Organizadores utilicen su imagen (nombre, fisonomía, datos, fotografías, historias, biografía, voz, etc.) en comunicaciones y publicaciones promocionales del Organizador, con la finalidad de realizar promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Campaña, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales del Organizador y otros medios., sin que los Organizadores deba realizar ningún tipo de pago o compensación por utilizar masivamente sus datos y su imagen que estén relacionados con la Campaña.
- Obrar de buena fe.
- Es responsabilidad de cada Participante ganador el uso y el disfrute del Incentivo, por lo tanto, cada Participante ganador exonera al Organizador de cualquier responsabilidad por inconvenientes o problemas que se le pueda presentar por el uso que le den al Incentivo o los daños que el disfrute de este pueda llegar a ocasionar.

9. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANIZADORES.

- El Organizador podrá suspender inmediatamente esta Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si detecta delitos, alteraciones, imitaciones, sustituciones, fraudes o irregularidades en la forma de participar, o si se presenta alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte sus intereses o su buena fe.
- El Organizador no se hace responsable por la comercialización de los bienes o servicios ofertados, promocionados, anunciados o publicados por los Participantes, ni por los daños y perjuicios causados por la compra, venta, información o características de los productos o servicios definidos y comercializados por estos.
- Si por alguna razón el Organizador se ve obligado a cancelar, suspender o aplazar la Campaña, lo notificará a los Participantes vía correo electrónico, en el sitio web indicado en estos Términos y Condiciones o por cualquier otro medio que considere necesario.

- Hasta donde sea permitido por la ley, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes términos y condiciones, previa debida comunicación y publicación, y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. La participación en la Campaña implica la aceptación de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Campaña.
- El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo Participante que participe en forma indebida.
- Cada Participante será responsable de cualquier costo en el que pudiere incurrir para acceder al incentivo.
- La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega del incentivo al Participante, por lo tanto, no será responsable por accidentes, daños personales o de terceros, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir el Participante antes, durante y después del uso o disfrute del incentivo.
- El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por cualquier actividad que desarrolle el Participante durante el disfrute del incentivo o por la comisión de comportamientos que incurran en delitos o infracciones a la ley.
- El Organizador solo entregará los incentivos y no asume responsabilidad alguna por el uso, disfrute o destinación que el Participante dé a estos.
- El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la ley.
- El Organizador no será responsable por fraudes que puedan cometerse durante el término de la Campaña, como, pero no limitado a, posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos al Organizador a personas inscritas o no inscritas en la Campaña.
- El Organizador podrá verificar en cualquier momento la elegibilidad del Participante, la autenticidad de las transacciones realizadas y el cumplimiento de los presentes TyC, y podrá excluir de la Campaña aquellas operaciones o participaciones que no superen sus validaciones internas.

10. OTRAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA.

- Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos términos y condiciones, los cuales configuran un acuerdo entre los Participantes y el Organizador.
- Los impuestos y/o gastos no especificados en el presente documento serán responsabilidad del Participante que redima el incentivo.
- El incentivo no será sustituido por uno diferente, ni se podrá ceder a otra persona.
- No podrán participar los clientes Nequi que tengan su depósito o cuenta Nequi bloqueada, embargada, cancelada, inactiva, o estén en mora por cualquier obligación a favor del Organizador o hayan incumplido un contrato con el Organizador.
- Los datos que el Organizador utilizará para contactar a los Participantes son los que se encuentren registrados en sus bases de datos o aquellos suministrados por el Participante dentro de la Campaña.
- El incentivo no será redimible, canjeable por dinero en efectivo, modificable ni reembolsable por ningún motivo.
- A juicio del Organizador, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.
- Los Participantes de la Campaña lo serán por razones de habilidad, gestión comercial y cumplimiento de las condiciones objetivas definidas por el Organizador, y no por razones atribuibles a la suerte o al azar; por lo tanto, la presente Campaña no está sujeta a la autorización de ninguna autoridad competente.

- Si alguna disposición de estos términos se considerara ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición se considerará divisible de estos términos y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.
- La información detallada sobre ventas, avance de meta y NequiPuntos acumulados podrá ser comunicada por el Organizador a través de sus canales oficiales. El canal de WhatsApp de la Campaña operará principalmente como canal de apoyo, orientación, gestión y redención.
- El Organizador nunca solicitará claves, códigos de seguridad ni información sensible a través de canales no oficiales.

11. MODIFICACIONES: El Organizador podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones en caso de considerarlo necesario, lo cual será informado a los Clientes a través de <https://ayuda.nequi.com.co/hc/es> o por los demás canales oficiales que disponga para tal fin.

12. ORGANIZADORES. La presente Campaña ha sido desarrollada y organizada por:

- NEQUI – BANCOLOMBIA S.A. con NIT 890.903.938-8, ubicada en la Cra. 48 #20-114 de Medellín, Antioquia.

ANEXO CATALOGO DE INCENTIVOS

Los siguientes son los incentivos que podrán ser redimidos por los participantes que cumplan con los presentes términos y condiciones y de acuerdo con el número de Nequi Puntos acumulados:

Bonos digitales

Incentivo / Marca	Valor	Nequi Puntos necesarios para su redención
Éxito	\$20.000	360
Éxito	\$30.000	540
Éxito	\$40.000	720
Éxito	\$50.000	900
Éxito	\$60.000	1.090
Éxito	\$80.000	1.450
Éxito	\$90.000	1.630
Éxito	\$120.000	2.180
Éxito	\$140.000	2.540

Éxito	\$200.000	3.630
Éxito	\$270.000	4.900
Éxito	\$380.000	6.900
Éxito	\$420.000	7.630
Éxito	\$600.000	10.900
Tiendas D1	\$20.000	360
Tiendas D1	\$30.000	540
Tiendas D1	\$40.000	720
Tiendas D1	\$50.000	900
Jumbo	\$20.000	360
Jumbo	\$30.000	540
Jumbo	\$40.000	720
Jumbo	\$50.000	900
Frisby	\$20.000	360
Frisby	\$30.000	540
Frisby	\$40.000	720
Frisby	\$50.000	900
Alkosto / Ktronix / Alkomprar	\$50.000	900
Alkosto / Ktronix / Alkomprar	\$60.000	1.090
Alkosto / Ktronix / Alkomprar	\$80.000	1.450
Alkosto / Ktronix / Alkomprar	\$90.000	1.630
Homecenter	\$120.000	2.180
Homecenter	\$140.000	2.540

Doméstika	\$200.000	3.630
-----------	-----------	-------

Términos y Condiciones de los bonos digitales

Marca: Éxito

Cada bono tiene un cupo disponible cargado al número de cédula del participante para su consumo total, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1. Solo se atenderá al cliente titular del bono, no se atenderá a ninguna otra persona que no sea el dueño del mismo.
2. Es responsabilidad del cajero solicitar y validar el documento de identidad del cliente que realiza la compra.
3. Para convenios con validación de portafolio, el POS automáticamente realiza la validación al ingresar el número del convenio.
4. En una transacción no es permitido el pago con dos bonos de personas distintas.
5. Con bonos no es posible realizar pagos a terceros (servicios públicos, impuesto predial, abonos a tarjeta Éxito, abonos a plan sepere o compras en concesionarios).
6. Es vital que indique el número del convenio e informe antes que el cajero inicie su registro.
7. El consumo es total no es posible redenciones parciales. Se tiene la opción de cargar el cupo del bono en una tarjeta regalo, la cual se puede redimir de forma parcial.

Marca: Jumbo

No es negociable por dinero en efectivo. En caso de que su compra sea mayor al saldo de su bono virtual, el excedente puede ser cubierto con cualquier otro medio de pago aceptado por Cencosud Colombia. No será válido en los restaurantes, locales arrendados ni establecimientos ajenos a Cencosud. No será válido en los almacenes EASY. No requiere documento de identificación ni clave. En caso de que el bono se extravíe, comunicar inmediatamente con Multisponsor S.A.S para el respectivo bloqueo y evitar que sea redimido, si se demora en dar aviso ni Multisponsor ni Cencosud se hacen responsables del saldo. Puede ser redimido también en las EDS registradas a Cencosud por combustible. El bono tiene una vigencia de 1 año.

Marca: Frisby

Frisby a nivel nacional con una vigencia de 6 meses. Debes presentarlo al momento de solicitar la redención.

Este código electrónico no puede ser canjeado o reembolsado por dinero en efectivo, ni intercambiado o revendido (excepto cuando la ley lo requiera). Este código no se puede utilizar para comprar otro código o ser aplicado a mercancía previamente comprada. Frisby no es reembolsable por pérdida, robo, deterioro o uso inadecuado de los códigos. Protege este código como dinero real. Confidential - Not for Public Consumption or Distribution

Marca: K-Tronix

Los bonos K-Tronix aplican para todos los productos. El valor de la transacción será descargado del bono. Este bono es de compra única. El saldo que quede no es reembolsable. Emitido al portador y válido para ser usado exclusivamente en las tiendas K-Tronix en Colombia. K-Tronix no asume la obligación de realizar validaciones de identidad, por tanto, cualquier riesgo de pérdida, robo o deterioro, será de la persona portadora del bono. No procederá orden de bloqueo. Para consulta de saldo, diríjase a cualquier centro de caja o SAC. No canjeable por dinero y no cubre garantía por pérdida.

Marca: Alkomprar

Los bonos Alkomprar aplican para todos los productos. El valor de la transacción será descargado del bono. Este bono es de compra única y el saldo que quede no es reembolsable. Emitido al portador y válido para ser usado exclusivamente en los puntos de venta Alkomprar en Colombia. Alkomprar no asume la obligación de realizar validaciones de identidad, por tanto, cualquier riesgo de pérdida, robo o deterioro, será de la persona portadora del bono. No procederá orden de bloqueo. Para consulta de saldo, diríjase a cualquier centro de caja o SAC. No canjeable por dinero y no cubre garantía por pérdida.

Marca: Domestika

Ten en cuenta que estas tarjetas no ofrecen crédito/saldo para utilizar en Domestika. Cada código sólo puede utilizarse para canjearlo por un único curso.

Recuerda que el código de regalo que se genera una vez finalizada la compra está compuesto por letras mayúsculas, números y guiones sin espacios, y tiene el siguiente formato: XXXX-XXXX-XXXX-XXXX. Te recomendamos que copies y pegues el código tal y como lo recibiste (sin espacios extra ni caracteres faltantes), para evitar problemas durante el canje.

Para más información del uso y condiciones de la plataforma, ingresa a este link
<https://www.domestika.org/es/terms>

Marca: Homecenter

Bono valido para redimir en tiendas físicas de Homecenter y constructor de Colombia. El bono es personal e intransferible y se creara con los datos suministrados por el usuario, después de generado el bono no se podrán hacer cambios de identificación. Al momento de realizar el pago debe informar que lo hará con UN BONO REGALO, no es válido para compras virtuales, este bono es un documento al portador, EL BONO SE DEBE DE REDIMIR EN SU TOTALIDAD, no se realizaran devoluciones de dinero si su compra es de un menor valor, no valido para pagos de recaudos como tarjeta CRM Falabella, servicios públicos, entre otros, el bono se puede usar una vez y está prohibida su venta o canje por dinero en efectivo, en caso de pérdida no se puede reemplazar ni bloquear, la vigencia de este bono es de doce (12) meses a partir de la descarga.

Marca: D1

1. Este código electrónico no puede ser canjeado o reembolsado por dinero en efectivo, tampoco ser intercambiado o re-vendido (excepto cuando la ley lo requiera).

2. El beneficiario del bono podrá adquirir cualquier producto de las tiendas. Previa solicitud solo se puede restringir la compra de licores y tabaco.
3. En caso de requerir cambios de algún artículo, este será efectivo por otro artículo, en ningún caso se entrega dinero en efectivo.
4. No se extenderá la vigencia de los bonos.

Productos físicos

El catálogo presenta imágenes de referencia de los productos disponibles según inventario y disponibilidad de nuestros proveedores. En caso de que el producto seleccionado no esté disponible, ofreceremos una alternativa con características similares.

Incentivo / Producto	Denominación	Nequi Puntos necesarios para su redención
Parasol	\$80.000	1.450
Silla	\$120.000	2.180
Combo licuadora + sanduchera	\$140.000	2.540
Combo cafetera + sanduchera	\$140.000	2.540
Estantería	\$140.000	2.540
Cámaras EZVIZ	\$200.000	3.630
Ventilador	\$200.000	3.630
Combo arrocera + sanduchera	\$270.000	4.900
Combo sanduchera + airfryer	\$380.000	6.900
Juego de balcón	\$420.000	7.630
Tablet Lenovo	\$600.000	10.900
Tablet Samsung	\$600.000	10.900

Términos y Condiciones productos físicos

- **Disponibilidad:** Sujeto a inventario. En caso de agotarse, se podrá ofrecer un producto similar.

- **Garantía:** Los productos cuentan con **6 meses de garantía otorgada por el proveedor**, desde la fecha de entrega.
- **Cobertura de garantía:** Aplica por defectos de fabricación.
- **No cubre:** Daños por mal uso, golpes, desgaste o reparaciones no autorizadas.